

D.J. (93)

SANTIAGO, 21 ENERO 2026

RESOLUCION N° 0214 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°0386 de 2023 aprueba la actualización del Modelo Educativo (ME) 2023; la Resolución Exenta N°02298 de 2025 aprueba del Marco Formativo de Postgrado; el Memorándum N°82 del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 15 de octubre de 2025; Certificado Académico N°58/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025; el Certificado N°70 del Consejo Superior de fecha 29 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que, la Resolución Exenta N°0836 de 2023 aprueba la actualización del Modelo Educativo de la Universidad, instrumento de la estrategia educativa de la institución, llamado a encauzar los propósitos y procesos formativos en los distintos niveles formativos.

4. Que el Marco Formativo de Postgrado aprobado mediante Resolución Exenta N°02298 de 2025, incluye tanto los procedimientos administrativos de los procesos de creación, aprobación, implementación, monitoreo, evaluación y modificación de los programas de Postgrado: Magísteres académicos, Magísteres profesionales y Doctorados como los mecanismos de gestión curricular de los planes de estudio correspondientes a este nivel, todo ello en coherencia con los lineamientos formativos y curriculares establecidos por el Modelo Educativo ME 2023.

5. El Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes de Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, de fecha 14 de noviembre de 2025.

6. Que aprueba el Programa de Magister en Arquitectura y Tecnología, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2025; y lo informado por el Consejo Académico mediante certificado N°58/2025 en sesión de fecha 18 de diciembre de 2025; y lo informado por el Consejo Superior mediante certificado N°70/2025 en sesión de fecha 29 de diciembre de 2025; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruebase** el Programa de **MAGÍSTER EN ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA**, código 8010, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, conducente a la obtención del GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA.

Para optar al programa de Magister en Arquitectura y Tecnología, cada postulante debe estar en posesión del grado académico de Licenciatura o Título profesional equivalente de al menos 8 semestres de estudio en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile o su escala equivalente para postulantes de origen extranjero, en las disciplinas mencionadas en el perfil de ingreso.

II. Los objetivos del Programa son:

El objetivo general del Magíster es formar especialistas con grado de magíster, provenientes del área de la arquitectura y áreas afines, con las bases disciplinares y competencias para desempeñarse en los ámbitos del diseño basado en tecnologías, fabricación, innovación y optimización de proyectos y procesos, aportando a mejorar la productividad y sostenibilidad de la industria de vanguardia.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar competencias avanzadas en el diseño asistido por medio de tecnologías digitales en la escala del diseño de objeto, la arquitectura o la ciudad.
2. Desarrollar competencias avanzadas en fabricación en la escala del diseño de objeto, la arquitectura o la ciudad.

III. El Programa del Magister en Arquitectura y Tecnología, se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, modalidad Semipresencial (b-Learning), tendrá una duración de dos años (4 semestres) con un total de 17 asignaturas, y un total SCT – Chile de 60 créditos.

El programa de Asignaturas y la Malla Curricular son los siguientes:

Malla curricular

AÑO 1						AÑO 2					
SEM 1			SEM 2			SEM 3			SEM 4		
Algoritmos y Programación	SCT	3	Prototipo, Fabricación y Estructura	SCT	3	Testeo y Optimización de Proyectos	SCT	3	Laboratorio de Proyectos de Grado II	SCT	3
	COD	POTM2 001		COD	POT M20 05		COD	POTM 2009		COD	POTM2 013
				RQ	POT M20 01		RQ	POTM 2005		RQ	POTM2 011
Sistemas de Análisis Espacial	SCT	3	Diseño y Tecnologías Creativas	SCT	3	Metodologías ágiles en Ecosistemas de Innovación	SCT	3	Proyecto de Grado	SCT	10
	COD	POTM2 002		COD	POT M20 06		COD	POTM 2010		COD	POTM2 014
Innovación y Sustentabilidad de Proyectos	SCT	3	Desarrollo y Gestión de Proyectos	SCT	3	Laboratorio de Proyectos de Grado I	SCT	3			POTM20 02
	COD	POTM2 003		COD	POT M20 07		COD	POTM 2011			POTM20 03
Taller Integrado I	SCT	6	Taller Integrado II	SCT	5	Taller Integrado III	SCT	5			POTM20 06
											POTM20 07
	COD	POTM2 004		COD	POT M20 08		COD	POTM 2012			POTM20 09
				Req.	POT M20 04		Req.	POTM 2008			POTM20 10
										POTM20 11	
											POTM20 12
15 SCT			14 SCT			14 SCT			13 SCT		
HUMMX001 COMPETENCIAS GENÉRICAS ME-UTEM											
Inglés (2 SCT)											
FITMX001 Empleabilidad y Aprendizaje Continuo (1 SCT)											
FITMX002 Ciudadanía, Vida y Bienestar (1 SCT)											

Plan de Estudios

	Nivel (semestre)	Código	Actividad curricular	Duración en semanas	Horas pedagógicas semanales						Total, horas pedagógicas semestrales	Total, horas cronológicas semestrales	SCT-CHILE	Requisitos
					Teoría	Laboratorio	Taller	Horas trabajo directo	Horas trabajo autónomo	Total, horas				
		Primer Semestre												
	11	POTM200 1	Algoritmos y Programación	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos

12	POTM2002	Sistemas de Análisis Espacial	18	2	0	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
13	POTM2003	Innovación y Sustentabilidad de Proyectos	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
14	POTM2004	Taller Integrado I	18	0	0	4	4	8	12	216	162	6	Sin requisitos
Segundo Semestre													
21	POTM2005	Prototipo, Fabricación y Estructura (Procesos Constructivos)	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Algoritmos y Programación
22	POTM2006	Diseño y Tecnologías Creativas	18	2	0	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
23	POTM2007	Desarrollo y Gestión de Proyectos	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
24	POTM2008	Taller Integrado II	18	0	0	4	4	6	10	180	135	5	Taller Integrado I
Tercer Semestre													
31	POTM2009	Testeo y Optimización de Proyectos	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Prototipo, Fabricación y Estructura
32	POTM2010	Metodologías Ágiles en Ecosistemas de Innovación	18	2	0	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
33	POTM2011	Laboratorio de Proyecto de Grado I	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Sin requisitos
34	POTM2012	Taller Integrado III	18	0	0	4	4	6	10	180	135	5	Taller Integrado II
Cuarto Semestre													
41	POTM2013	Laboratorio de Proyecto de Grado II	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3	Laboratorio de Proyecto de Grado I
42	POTM2014	Proyecto de Grado	18	0	0	8	8	12	20	360	270	10	12, 13, 22, 23, 31, 32, 33, 34
COMPETENCIAS GENÉRICAS ME-UTEM													
	HUMMX001	Inglés	0	0	0	0	0	4	4	72	54	2	SPR
	FITMX001	Empleabilidad y Aprendizaje Continuo	0	0	0	0	0	2	2	36	27	1	SPR
	FITMX002	Ciudadanía, Vida y Bienestar	0	0	0	0	0	2	2	36	27	1	SPR
Total, SCT CHILE												60	
GRADO ACADÉMICO: Magíster en Arquitectura y Tecnología													

IV. Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 41 hasta la 94 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta (ANEXO 1) formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

VI. Para la obtención del grado académico de Magíster en Arquitectura y Tecnología, los alumnos deberán haber aprobado todas las actividades curriculares comprometidas en el plan de estudios, incluida la actividad final de graduación. Es decir, un total de 60 SCT-Chile.

La calificación final se calculará según la siguiente ponderación:

- a) Nota del promedio ponderado pro-créditos SCT de las actividades curriculares: 60%.
- b) Nota de la actividad final de graduación: 40%
(60 % trabajo escrito y 40 % defensa pública).

VII. El Reglamento del Magister en Arquitectura y Tecnología, constan en las páginas 94 hasta la 113 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta (ANEXO 1) formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2026.01.28 18:08:54 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

- DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (con antecedentes)
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado (con antecedentes)
Dirección de Investigación
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial (con antecedentes)
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (con antecedentes)
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados (Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/ppp